

## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

#### AYUDA ECONÓMICA FIESTAS PATRONALES EL NIÑO 2022 – GRAL/1518/2022

Habiéndose recibido instancia suscrita de la COMISIÓN DE FIESTAS EL NIÑO DE MULA, C.I.F. G-73586927, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. El Niño nº 5- 30193- El Niño de Mula, en la que comunica la celebración de fiestas patronales 2022 del 30 de junio al 3 de julio y solicita ayuda económica según costumbre.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, y visto que quedó justificada la subvención anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder una ayuda económica de 1.500€ a la COMISIÓN DE FIESTAS EL NIÑO DE MULA, C.I.F. G-73586927, para las Fiestas Patronales 2022 y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, y con cargo a la partida presupuestaria 006.3380.48900 del presupuesto de 2022, retención de crédito 2022.2.0004651.000.

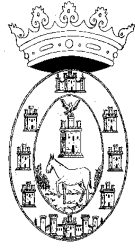
2º.- La Comisión de Fiestas El Niño de Mula justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante, y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Fiestas y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por:     | Cargo:   | Fecha/hora:      |
|----------------------------|--|------------------|
| FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL | (P.D.) Secretario General                              | 17/06/2022 13:28 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA  | Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo | 20/06/2022 09:20 |



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

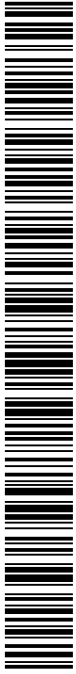
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



501471cf7907100c2807e618c060c18h

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por:     | Cargo:   | Fecha/hora:      |
|----------------------------|--|------------------|
| FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL | (P.D.) Secretario General                              | 17/06/2022 13:28 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA  | Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo | 20/06/2022 09:20 |